



Resolución Ministerial

VISTOS:

Los Oficios N° 3729 CCFFAA/OGA/OAI/UAI, N° 616 CCFFAA/OGA/OAI/UAI y N° 3800 CCFFAA/SG de la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; el Oficio N° 02031-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; el Informe Legal N° 01221-2023-MINDEF/SG-OGAJ y el Oficio N° 00927-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00371-2023-MINDEF/VPD, el Viceministro de Políticas para la Defensa informa al Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que, el señor Ministro de Defensa tiene la intención de viajar acompañado por el General de Ejército Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, para participar en la reunión de coordinación con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América;

Que, con Oficio Múltiple N° 00388-2023-MINDEF/VPD, el Viceministro de Políticas para la Defensa hace de conocimiento al Secretario General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas que, de acuerdo al programa tentativo, la reunión de coordinación con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América, entre otras, se llevarán a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 7 al 11 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe Técnico N° 017/CCFFAA/OGA/OAI/UAI, la Jefatura de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas recomienda autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Ejército Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, a fin de participar en las citadas reuniones, en el lugar y fechas programadas;

Que, a través del Dictamen N° 518-2023/CCFFAA/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas opina que es viable autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en la reunión de coordinación con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América y en las diferentes reuniones, que se llevarán a cabo en la

ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 7 al 11 de agosto de 2023, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por la Oficina de Asuntos Internacionales del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que participará en la reunión de coordinación con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América y en las diferentes reuniones, que se llevarán a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, por cuanto, los temas a tratar están relacionados con: Seguridad Marítima y cibernética, intercambio de inteligencia, entrenamiento y capacitación, mujer, paz y seguridad, Operaciones de Paz de las Naciones Unidas, gestión de riesgos y desastres, asistencia humanitaria, lucha contra amenazas transfronterizas, entre otros; por lo que, la participación en las citadas reuniones representa un escenario de cooperación estratégica, donde se renovarán y fortalecerán las relaciones de colaboración multinacional;

Que, de acuerdo con la Hoja de Gastos suscrita por el Jefe de la Oficina de Administración del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de la Unidad Ejecutora 002: Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, asimismo, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000672 y N° 0000000673, emitidas por el Jefe de la Oficina de Planes, Presupuesto y Racionalización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, se garantizan el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de garantizar la participación del personal autorizado durante la totalidad de las actividades programadas, es necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficios N° 3729 CCFFAA/OGA/OAI/UAI, N° 616 CCFFAA/OGA/OAI/UAI y N° 3800 CCFFAA/SG, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Ejército Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR para que participe en la reunión de coordinación con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América y en las diferentes reuniones, que se llevarán a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 7 al 11 de agosto de 2023, autorizando su salida del país el 6 de agosto y su retorno el 12 de agosto de 2023, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 02031-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, en atención al Informe Técnico N° 454-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior, indicando que el mismo se encuentra conforme a los objetivos institucionales del Ministerio de Defensa;

Que, mediante el Informe Legal N° 01221-2023-MINDEF/SG-OGAJ y el Oficio N° 00927-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Ejército Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR, para que participe en la reunión de coordinación con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América y en las diferentes reuniones, que se llevarán a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General de Ejército Manuel Jesús Martín GÓMEZ DE LA TORRE ARANÍBAR, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, identificado con DNI N° 29418424, para que participe en la reunión de coordinación con el Subsecretario Adjunto de Defensa para el Hemisferio Occidental de los Estados Unidos de América y en las diferentes reuniones, que se llevarán a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 7 al 11 de agosto de 2023, autorizando su salida del país el 6 de agosto y su retorno el 12 de agosto de 2023.

Artículo 2.- El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas efectúa los pagos que correspondan con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes aéreos: Lima - Washington D.C. - (Estados Unidos de América) – Lima
clase económica

US\$ 1,950.00 x 1 persona (incluye TUUA)	US\$	1,950.00
--	------	----------

Viáticos:

US\$ 440.00 x 5 días x 1 persona	US\$	2,200.00
----------------------------------	------	----------

Total a pagar:	US\$	4,150.00
-----------------------	-------------	-----------------

Artículo 3.- El Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados; y sin variar la actividad, ni el nombre del participante.

Artículo 4.- El Oficial General autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal comisionado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- Disponer que copia de la presente Resolución Ministerial sea remitida a la Institución Armada a la que pertenece el personal involucrado, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa